



DESCRIPTOR DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN		
1.a. Nombre del cargo	Auxiliar de Enfermería Toma de muestras	
1.b. Tipo de personal	Modalidad contractual D.F.L. N°1	
1.c. Categoría	Salud	
1.d. Dependencia administrativa	Laboratorio Clínico Hospital de Carabineros	
1.e. Dependencia técnica	Laboratorio Clínico Hospital de Carabineros	
1.f. Dependencia operativa	No aplica	
1.g. Número de ocupantes del cargo	4 auxiliares de toma de muestras.	
2. OBJETIVO		
Realizar labores de toma de muestras a pacientes que concurren a la Unidad de Laboratorio Clínico, manteniendo en todo momento la calidad de los procesos, realizando una atención oportuna, cumpliendo normas y reglamentos establecidos, para obtener resultados de exámenes de laboratorio confiables.		
3. PROCESOS		
No aplica		
4. FUNCIONES Y TAREAS		
4.a. Funciones	4.b. Tareas	
Colaborar en las distintas etapas de la toma de exámenes del Laboratorio Clínico.	1.	Verificar las solicitudes de exámenes, y que éstas cumplan con las normas establecidas.
	2.	Realizar la Toma las muestras.
	3.	Recepcionar las muestras.
	4.	Ingresar información en el sistema informático correspondiente.
Ejecutar labores administrativas propias del cargo.	2.	Preocuparse por el adecuado abastecimiento de la unidad en que se desempeña, para la ejecución de sus funciones al comenzar la jornada, y de no ser así, solicitarlos a quien corresponda, siguiendo los protocolos internos.
	3.	Participar en reuniones técnicas y administrativas del Laboratorio clínico.
Cumplir con las responsabilidades y deberes del cargo de Auxiliar de Enfermería de Laboratorio Clínico.	1.	Mantener informada a su jefatura acerca de novedades, imprevistos o situaciones de importancia detectadas durante el transcurso del turno.
	2.	Cumplir con las normas de prevención de IAAS y Protocolos vigentes de la Oficina de Calidad y Seguridad asistencial.
	3.	Cumplir normas de plan de evacuación, seguridad y bioseguridad a fin de evitar accidentes laborales.
Realizar todas aquellas labores encomendadas por el Jefe Directo que se encuentren relacionadas con sus competencias y área de trabajo.		
5. POSICIÓN EN EL ORGANIGRAMA		
5.a. Jefatura directa	Director Técnico Laboratorio Clínico Encargado Toma de Muestras	
5.b Supervisión ejercida	No aplica	
5.c. Coordinación	Cargo	Materia
5. c.1. Relación de trabajo	Director Técnico	Directrices de funcionamiento del Laboratorio Clínico y temas administrativos.
	Tecnólogo Coordinador	Indicaciones referentes a Laboratorio Clínico y temas administrativos.
	Encargado toma de Muestras	Indicaciones referentes a Laboratorio Clínico y temas administrativos.
	Tecnólogos Médicos	Indicaciones referentes a Laboratorio Clínico y temas administrativos.
	Administrativo de Laboratorio Clínico.	Temas administrativos.
5. c.2. Remplazo por	Auxiliar de Enfermería de Toma de muestras.	
5. c.3. Remplaza a	Auxiliar de Enfermería de Toma de muestras.	
6. RESPONSABILIDAD		
6.a. Procesos	No aplica	
6.b. Dinero y documentos valorados	No aplica	
6.c. Información confidencial	Ficha Clínica Exámenes Datos personales y acontecimientos ligados a los pacientes y el hospital, esto último incluye pares, dependencias, programas, etc.	
6.d. Equipos/herramientas	Escritorio, computador, I.P., impresora, etc... Instrumental y/o materiales de Toma de muestras.	
6.e. Claves de acceso	Correo HOSCAR ERP People Soft Sistema informático de Laboratorio vigente.	
6.f. Leyes y reglamentos	Manual de Procedimientos de Laboratorio Clínico. Reglamento de orden, higiene y seguridad para los trabajadores del Hospital de Carabineros en caso de aquellos funcionarios contratados bajo la modalidad contractual D.F.L. N°1	

	Ley de los derechos y deberes de los pacientes. Normas de probidad, calidad de atención al paciente y todas las reglas o normas de calidad, IAAS u otras emanadas desde la subdirección médica.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7. REQUISITOS LABORALES

7.a. Formación educacional certificada	7. a.1. Formación académica obligatoria	Título Técnico de Enfermería de nivel superior, otorgado por un establecimiento educacional del estado o reconocido por este, de acuerdo con la legislación vigente y acreditada por la Superintendencia de Salud.
	7. a.2. Estudios complementarios obligatorios	No aplica
	7. a.3. Estudios complementarios deseables (no excluyentes)	Curso de Bioseguridad. Curso Manejo de Residuos en Establecimientos de Salud (REAS). Curso de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS). Curso RCP Básico.
7.b. Experiencia obligatoria	1 año de experiencia demostrable trabajando como Auxiliar de Enfermería en Toma de Muestras de Laboratorio Clínico.	
7.c. Cualidades personales deseadas	Aceptación de normas y jerarquía institucional. Responsabilidad. Adaptación a los cambios y flexibilidad. Trabajo bajo presión. Trabajo en equipo.	
7.d. Competencias Técnicas deseadas	Conocimientos y manejo en toma de muestra: punciones, muestra de orina, hisopado nasofaríngeo, etc. Conocimientos en exámenes de laboratorio. Manejo de sistema informático de laboratorio clínico. Manejo adecuado y destrezas en el manejo de muestras biológicas.	
7.e. Otros requisitos obligatorios	Carnet de Vacunación de Hepatitis B.	

8. DETALLES DE CONTRATACIÓN

8.a. Grado jerárquico	No aplica
8.b. Grado de sueldo	No aplica
8.c. Asignaciones, bonificaciones, gratificaciones y sobresueldos	De acuerdo a lo establecido en resolución.
8.d. Jornada laboral	33 Hrs.
8.e. Lugar de desempeño	Laboratorio Clínico 1° piso Hospital de Carabineros, Av. Simón Bolívar #2.200, Comuna de Ñuñoa, Ciudad de Santiago.

Validado por:



AMPARO RUIZ MAGGI
Mayor (S) de Carabineros
JEFE SERV. APOYO Y DIAG. TERAP

Funcionario:

Rut:

Firma:
